



**Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**  
**Convocatoria Pública y Abierta No. 166**

Los Comités Técnicos de Selección del **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**1. Director General de Vinculación Cultural, con las siguientes características:**

**Nombre de la Plaza:** Director General de Vinculación Cultural.  
**Número de vacantes:** Una  
**Nivel Administrativo:** CFKA001  
**Código de la Plaza:** 11-H00-1-CFKA001-0002817-E-C-C  
**Percepción ordinaria:** \$ 119,747.45 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete pesos 45/100 M.N.)  
**Adscripción:** Secretaría Cultural y Artística.  
**Sede:** México, D.F.

**Funciones Principales:**

1. Dirigir estrategias orientadas a estimular la concertación de programas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, que promuevan el desarrollo cultural de los municipios, mediante la firma de acuerdos específicos de ejecución dentro del marco de los fondos especiales para la cultura y las artes que suscribe el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes con los estados, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados por la unidad administrativa.
2. Dirigir, organizar y coordinar la buena marcha administrativa de la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización, a través del recto y adecuado manejo de los recursos, de acuerdo con los reglamentos normativos de la Administración Pública Federal, de la ética y la responsabilidad, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los valores fundamentales de un gobierno democrático.
3. Proponer, organizar y dirigir las acciones de la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización que promuevan la cooperación y el intercambio cultural entre las instituciones culturales y las personas de las entidades federativas, a través de esquemas multilaterales de colaboración, con la finalidad de propiciar un desarrollo cultural equilibrado en las diferentes regiones de México.
4. Dirigir y coordinar estrategias orientadas a promover óptimos canales de relaciones interregionales, mediante políticas de promoción y difusión cultural, con la finalidad de concretar acuerdos que incrementen el nivel cultural de la sociedad.
5. Dirigir y coordinar estrategias que permitan fomentar mediante acciones concretas, la difusión de la cultura y las artes, a través de políticas de acción tendientes a este fin, con el propósito de coadyuvar al desarrollo integral de la población.



6. Coordinar y dirigir las estrategias que permitan el aumento de la oferta cultural y artística de la sociedad, mediante el fomento de estas actividades, permitiendo así una apreciación del arte en sus diferentes facetas que coadyuve al desarrollo global del individuo.
7. Promover estrategias orientadas a implantar y consolidar el programa de gestores y promotores culturales en el país, mediante la implementación de los subsistemas de formación continua, modular a distancia y de acreditación, con la finalidad de promover la especialización y acreditación de los promotores culturales en las diferentes entidades federativas.
8. Proponer, organizar y dirigir un programa especial de atención al desarrollo cultural de los niños de México, mediante la capacitación de instructores especializados, acciones de difusión cultural, la ejecución de un programa de ediciones y la suscripción de fondos de cultura infantil con los estados, con la finalidad de promover la cultura en la población infantil.
9. Dirigir las acciones de la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización encaminadas a respaldar los proyectos culturales especiales de las entidades federativas, mediante el otorgamiento de apoyos institucionales, técnicos, logísticos y económicos necesarios, con la finalidad de contribuir al cumplimiento del fomento y difusión cultural.
10. Implementar estrategias orientadas a promover entre el personal que labora en la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización, el trabajo en equipo, la capacitación continua y la superación profesional, mediante la impartición de cursos específicos, procesos adecuados de comunicación interna y reconociendo el valor y mérito de todos y cada uno de los integrantes de la Dirección General, con la finalidad de cumplir con la política de calidad de la misma.
11. Coordinar la implementación de estrategias que propicien y favorezcan una relación cordial, correcta y eficaz con las diferentes áreas que integran el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante la tramitación atenta y expedita de los diferentes asuntos de competencia de la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización, con la finalidad de cumplir satisfactoriamente con los objetivos de la institución, así como de aquellos emanados del Plan Nacional de Cultura.
12. Representar al Titular de la Presidencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en todas aquellas actividades de carácter cultural que resulten necesarias, de acuerdo con la designación expresa que para ello haga el propio titular, con la finalidad de consolidar la presencia institucional del CONACULTA como organismo rector de la política cultural del país.
13. Coordinar las acciones dirigidas por la Dirección General de Vinculación Cultural y Ciudadanización orientadas al fortalecimiento de la estructura cultural del país, mediante la aplicación del programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados, con la finalidad de cumplir con las líneas de acción y estrategias encomendadas a la unidad administrativa.
14. Dirigir las estrategias y supervisar que los planes implementados cumplan cabalmente con los objetivos de la dirección general de vinculación cultural y ciudadanización, a través de reuniones periódicas con los directores de las diferentes áreas adscritas, con la finalidad de evaluar metas vs. resultados.
15. Implementar mecanismos que permitan una eficiente supervisión y seguimiento respecto al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, verificando que sean cubiertas en tiempo y forma por las diferentes direcciones bajo su mando, tomando medidas preventivas y/o correctivas cual fuera el caso, con la finalidad de incrementar el desarrollo cultural y artístico de la república mexicana.



### Perfil y Requisitos:

- Escolaridad: Licenciatura o Profesional Titulado en Administración, Artes, Antropología, Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades.
- Experiencia Laboral: Experiencia mínima de 9 años en Historia General, Grupos Sociales, Antropología Cultural, Ciencias Políticas, Etnografía Y Etnología, Sociología Cultural, Geografía Humana, Sociología General, Administración Pública.

### Capacidades Gerenciales:

1. Liderazgo.
2. Visión Estratégica.

### Reglas de Valoración:

<b>Etapas</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	10
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	15
Entrevistas	30

### 2. Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, con las siguientes características:

- Nombre de la Plaza:** Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
- Número de vacantes:** Una
- Nivel Administrativo:** CFLA001
- Código de la Plaza:** 11-H00-1-CFLA001-0002822-E-C-J
- Percepción ordinaria:** \$85,965.92 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco pesos 92/100 M.N.)
- Adscripción:** Presidencia del Conaculta.
- Sede:** México, D.F.

### Funciones Principales:

1. Coordinar y dirigir las estrategias para la operación y desarrollo del Sistema de Información Cultural y de la Red Nacional de Información Cultural, así como del Sistema Nacional de Indicadores, a través del diseño y la alimentación de información en la base de datos que opera a través de internet, con la finalidad de orientar los planes de acción institucionales.
2. Coordinar las acciones necesarias que favorezcan la recopilación y el análisis de la información, a través de los reportes e informes que generan las diferentes unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en el Programa Nacional de Cultura, así como del Sistema de Metas Presidenciales planteadas en el período.



3. Coordinar el desarrollo de estudios e investigaciones basados en la información que genera el Sistema de Información Cultural y la Red Nacional de Información Cultural, mediante la detección de necesidades, la disponibilidad de los recursos, así como de las prioridades establecidas en el Programa Nacional de Cultura, con la finalidad de definir recomendaciones en materia de política cultural.
4. Desarrollar e implementar estrategias que permitan promover el desarrollo cultural en estados y municipios enfocados hacia un desarrollo regional equilibrado, a través de diagnósticos sobre la situación de la infraestructura cultural, de las prácticas y consumos culturales, con la finalidad de identificar las zonas geográficas que requieren mayor apoyo de infraestructura y los sectores sociales que requieren programas específicos de atención.
5. Coordinar el desarrollo de investigaciones en materia de mejores prácticas de política pública cultural tanto en el ámbito nacional como internacional, a través de la participación en foros, seminarios y la integración de redes internacionales de expertos en diferentes temas afines, con la finalidad de identificar aspectos relevantes y generando recomendaciones específicas de política cultural, así como favorecer los programas de cooperación internacional en la materia.
6. Coordinar la operación del Proyecto e-cultura, un portal que a través de internet da a conocer una gran variedad de contenidos sobre el arte y la cultura de México y del mundo, mediante la supervisión de su actualización, así como el desarrollo del portal respecto a la información que se presenta al sector cultural, con la finalidad de llegar a un mayor número de usuarios nacionales y/o extranjeros.
7. Desarrollar el programa de difusión del trabajo de la coordinación, con base en el programa editorial, con la finalidad de dar a conocer dentro y fuera del sector cultural los resultados de las principales investigaciones y estudios que se llevan a cabo a través de la Coordinación Nacional de Estrategia y Prospectiva.

#### **Perfil y Requisitos:**

- Escolaridad: Licenciatura o Profesional Titulado en Ciencias Sociales, Administración, Antropología, Economía.
- Experiencia Laboral: Experiencia mínima de 8 años en Administración Pública, Ciencias Políticas, Tecnología de las Telecomunicaciones, Organización y Dirección de Empresas

#### **Capacidades Gerenciales:**

**3.Liderazgo.**

**4.Visión Estratégica.**

#### **Reglas de Valoración:**

<b>Etapas</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	15



Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **Requisitos de participación:**

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

### **Documentación requerida:**

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) para el concurso. 9. Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 10. *Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.*



### **Registro de aspirantes:**

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

### **Documentación para calificar mérito:**

1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
4. Logros Laborales.
5. Distinciones (perfil solicitado).
6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

### **Documentación para calificar experiencia:**

1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
2. Constancias de Duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.
3. Constancias de Experiencia en el Sector Público, Privado o Social afines al perfil del puesto concursado. El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y/o en el curriculum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

### **Desarrollo del concurso:**

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx) podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

### **Calendario del concurso:**

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o Plazo</b>
Publicación de convocatoria	21-12-2011



Registro de Aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	21-12-2011 al 03-01-2012
Reactivación de folios	04-01-2012 al 10-01-2012
Exámenes de conocimientos	11-01-2012 al 24-01-2012
Evaluación de habilidades	25-01-2012 al 08-02-2012
Cotejo Documental	09-02-2012 al 22-02-2012
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	09-02-2012 al 22-02-2012
Entrevistas	23-02-2012 al 07-03-2012
Determinación del candidato ganador	07-03-2012 al 09-03-2012

#### **Presentación de evaluaciones:**

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para Evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

#### **Publicación de resultados:**

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

#### **Determinación y reserva:**

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

#### **Declaración de Concurso Desierto:**

El comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declara desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso

- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

#### **Principios del Concurso:**

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga [http://www.conaculta.gob.mx/transp\\_servicio.php](http://www.conaculta.gob.mx/transp_servicio.php) (166).

#### **Disposiciones generales:**

1. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Órgano Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 175-15° Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0569, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.



### Resolución de Dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico [ingreso@correo.conaculta.gob.mx](mailto:ingreso@correo.conaculta.gob.mx) y el teléfono 4155-0569 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, Distrito Federal, 21 de diciembre de 2011. Los Comités Técnicos de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

**Lic. César M. Gutiérrez Rodríguez**  
**Secretario Técnico**

**Temario 1**  
**Puesto: 1. Director General de Vinculación Cultural**  
**Temario y Bibliografía**

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>
1. Políticas culturales	Marco conceptual e institucional de las políticas culturales
	Marco teórico de la diversidad cultural
	Contexto histórico de las políticas culturales
	Patrimonio cultural
2. Planeación cultural	Planeación estratégica
	Diagnóstico cultural y proyectos
	Gestión cultural
	Evaluación de políticas públicas
3. Desarrollo de la cultura nacional	Desarrollo cultural y artístico contemporáneo en México
	Desarrollo regional y municipal
	Programas de la Dirección General de Vinculación Cultural

4. Patrimonio y turismo cultural	Marco teórico
	Patrimonio cultural material e inmaterial
5. Administración pública	Leyes y Reglamentos

## Bibliografía

### 1. Políticas culturales

JIMÉNEZ, Lucina (2006). "Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México". Colección Intersecciones. Dirección de Capacitación Cultural, Dirección General de Vinculación Cultural, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Capítulos II, III y IV.

NIVÓN Bolán, Eduardo (2006). "La política cultural. Temas, problemas y oportunidades". Colección Intersecciones. Dirección de Capacitación Cultural, Dirección General de Vinculación Cultural, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Capítulos I y II.

Programa Nacional de Cultura 2007-2012. Documento completo.

[http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007\\_2012.pdf](http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf)

CUBELES, Xavier, "Políticas culturales y el proceso de mundialización de las industrias culturales". Seminario: Nuevos retos y estrategias de las políticas culturales frente a la globalización Universidad de Valencia, España. En el portal de la Organización de Estados Iberoamericanos. Documento completo.

<http://www.uv.es/~coursegsm/MaterialCurso/SCGCubeles.pdf>

Hirmas R., Carolina. Educación y diversidad cultural: lecciones desde la práctica innovadora en América Latina. 2008. Documento completo. <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001626/162699s.pdf>

### 2. Planeación cultural

COVARRUBIAS Valderrama, Gerardo (2011) Desarrollo cultural comunitario. Opciones para la cohesión social, una aproximación. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones N° 24. Páginas 21 a la 53.

DE LA MORA M, Luis Carlos (2010) Planeación para la Gestión del Desarrollo de las Culturas. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones N° 20. Capítulo III.

GILBERTO Giménez (2007) Estudios sobre la Cultura y las Identidades Sociales. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones N° 20. Capítulo III.

GILBERTO Giménez (2009) Identidades Sociales. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones N° 17. Capítulo VI y VII.



### 3. Desarrollo de la cultura nacional

HERNÁNDEZ Barba, Alfonso. Promoción y gestión cultural intención y acción. Patrimonio y turismo cultural, cuaderno no. 13 (2005). CONACULTA. Documento completo.

Lineamientos generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal. Documento completo.  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog\\_edosymunicipios\\_munic.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_munic.html)

Dirección de Vinculación con Estados y Municipios. Documento completo.  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/direccion\\_de\\_vinculacion\\_con\\_estados\\_y\\_municipios/programas](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/direccion_de_vinculacion_con_estados_y_municipios/programas).

Lineamientos generales del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural en los Estados. Documento completo.  
[http://www.conaculta.gob.mx/evaluacion/externa/docsPAICE/Posicionamiento\\_Institucional\\_PAICE.pdf](http://www.conaculta.gob.mx/evaluacion/externa/docsPAICE/Posicionamiento_Institucional_PAICE.pdf)

Sistema Nacional de Capacitación Cultural. Documento completo.  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog\\_capcult\\_present.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_capcult_present.html)

Programa Creadores en los Estados. Documento completo.  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog\\_creadores\\_presen.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_creadores_presen.html)

Dirección de Animación Cultural. Documento completo.  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog\\_animacion\\_antec.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_animacion_antec.html)

MAASS Moreno, Margarita (2006) Gestión Cultural, Comunicación y Desarrollo: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones N° 9. Capítulo IV.

### 4. Patrimonio y turismo cultural

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial/UNESCO/ 2003. Documento completo. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

ZORRILLA, Alejandra “El tiempo y el espacio del turismo cultural”. Colección Intersecciones. Dirección de Capacitación Cultural, Dirección General de Vinculación Cultural, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Capítulo III y IV.

“El turismo cultural en México”/ resumen ejecutivo del estudio estratégico de viabilidad del turismo cultural en México/SECTUR. Documento completo.  
[http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/Resumen\\_Ejecutivo.pdf](http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/Resumen_Ejecutivo.pdf)

Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Documento completo.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf>



Guía para la identificación y diseño de productos de turismo cultural de las ciudades mexicanas patrimonio de la humanidad. Documento completo.

[http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect\\_Publicaciones\\_de\\_Turismo\\_Cultural](http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_Publicaciones_de_Turismo_Cultural)

Productos turísticos SECTUR. Documento completo.

[http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect\\_Desarrollo\\_de\\_Productos\\_Turisticos](http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_Desarrollo_de_Productos_Turisticos)

## 5. Administración pública

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>

- Artículo 37: Secretaría de la Función Pública
- Artículo 38: Secretaría de Educación Pública

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LSPCAPF.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf)

- Capítulo primero. Disposiciones generales

Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf>

- Título primero. Capítulo único. Disposiciones generales
- Título segundo. Capítulo I. Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público

Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFTAIPG.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf)

- Capítulo I. Disposiciones generales
- Capítulo II. Obligaciones de transparencia

Código Penal Federal

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>

- Título décimo. Capítulo I.

Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>

- Capítulo primero. Derechos
- Capítulo segundo. Obligaciones



**Temario 2**  
**Puesto: 2. Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional**  
**Temario y Bibliografía**

<b>TEMA 1:</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b>
<b>SUBTEMA: 1.1</b>	<b>LA CULTURA EN EL MARCO LEGAL.</b>
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/</a> , ARTÍCULO 4º, 6º y 73º
	PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2007-2012 MÉXICO. PÁG. 87
	DECRETO DE CREACIÓN DEL CONACULTA. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1988  <a href="http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/consultar.do?method=consultar&amp;idMarcoNormativo=10&amp;idDependencia=11141&amp;_idDependencia=11141">http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/consultar.do?method=consultar&amp;idMarcoNormativo=10&amp;idDependencia=11141&amp;_idDependencia=11141</a> .
<b>SUBTEMA: 1.2</b>	<b>ESTRUCTURA Y PROGRAMAS DEL CONACULTA</b>
	CONACULTA (2007). PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2007-2012 (1ERA. ED). MÉXICO: CONACULTA PAGES. 17, 18, 24, 26 27. <a href="http://www.conaculta.gob.mx/acerca_de.php">http://www.conaculta.gob.mx/acerca_de.php</a>
<b>SUBTEMA: 1.3</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>
	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TITULO TERCERO, CAPITULO ÚNICO, ARTÍCULO 36, TITULO TERCERO, CAPITULO ÚNICO, ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I, TITULO SEGUNDO, CAPITULO 1, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II.
	CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2002. ( <a href="http://www.conaculta.gob.mx">www.conaculta.gob.mx</a> )
<b>TEMA 2</b>	<b>NOCIONES GENERALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES</b>
<b>SUBTEMA: 2.1</b>	<b>PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	LEY DE PLANEACIÓN. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20/06/2011. ART. 12
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 74, FRACCIÓN IV



	LINEAMIENTOS DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO. CAP. VII. DIRECTRICES GENERALES PARA AVANZAR HACIA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. OFICIO CIRCULAR 307-A-1593. SHCP. 17 DE JULIO 2007 ( <a href="http://www.coneval.gob.mx">www.coneval.gob.mx</a> )
	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ARTÍCULOS 10 Y 80.
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 2012. SHCP  ( <a href="http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion">www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion</a> )
	PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ( <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx">www.funcionpublica.gob.mx</a> .)
	GOODSTEIN, LEONARD D, NOLAN TIMOTHY M. Y PFEIFFER J. WILLIAM PLANEACIÓN ESTRATÉGICA APLICADA, EDICIÓN MC GRAW-HILL DE INTERAMERICANA S.A., COLOMBIA 2005. P.P. 420-432.
	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ART. 25.
SUBTEMA: 2.2	GESTIÓN CULTURAL EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
	PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2007-2012. MÉXICO PÁG. 100.
	LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS. ARTS. 7 Y 8.
	ATLAS DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO. CONACULTA 2010. PÁG. 104.
	PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2007-2012. MÉXICO. PÁGS. 24-26.
	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL ( <a href="http://vinculacion.conaculta.gob.mx">http://vinculacion.conaculta.gob.mx</a> ).
	LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS. ART 45.
	CANAL 22. MISIÓN. ( <a href="http://www.canal22.org.mx">www.canal22.org.mx</a> .)



	FONCA. PROGRAMAS ( <a href="http://fonca.conaculta.gob.mx">http://fonca.conaculta.gob.mx</a> .)
	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 7 DE OCTUBRE DE 2010.